

ACTA N° 13/2024 – En la ciudad de San Carlos el diez de junio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, el señor Carlos Moreira y el señor Julio César Pereira.

Las concejales señora Alicia Fontes y señora Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 10/2024.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Acta 10/2024 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2024-88-01-09487

Gestionante: Eliana Recchia

Asunto: Colaboración con \$ 25000 para festival internacional MACA

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con \$ 25.000 para Festival Internacional de Teatro a desarrollarse en MACA.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio, así como los compromisos ya asumidos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de junio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-07984

Gestionante: Homero Guerra

Asunto: autorización para realizar ensayos y talleres de candombe comparsa San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del espacio donde funcionaba el parador en el Parque Medina para realizar la actividad propuesta, debiendo coordinar con el encargado del recinto de acuerdo a disponibilidad.

Deberán acatar las siguientes condiciones:

- a) deberá firmar el documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos;
- b) el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;
- c) se prohíbe expresamente a cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- d) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio;
- e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;

f) si se realizará acondicionamiento del local se deberá solicitar autorización por escrito y las mismas quedarán a beneficio de la propiedad sin que se pueda reclamar su valor o indemnización alguna, siendo a su exclusiva cuenta y cargo todos los gastos, impuestos y aportes que se hubieran generado.

g) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales, **prohibiendo expresamente el consumo de alcohol y estupefacientes en el lugar de referencia.**

h) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a la Comparsa De San Carlos ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

i) se deja constancia que el uso del espacio no será exclusivo dado que hay otras actividades que se pueden implementar y complementar.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remítase copia a la Oficina Administrativa del Parque Medina a conocimiento, a Unidad de Obras para que coordinen con electromecánica las conexiones eléctricas del lugar y a la Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-07460

Gestionante:Candombe De San Carlos

Asunto: solicitud de préstamo de espacio físico

Se resuelve: 1.- Autorizar en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del salón ubicado en el Comunal del Barrio Rodríguez Barrios (Ex IDAAL), los días sábado y domingo en horario vespertino, debiendo coordinar con el Área Social y cumplir con las siguientes condicionantes:

a) deberá firmar el documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos;

b) el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;

c) se prohíbe expresamente a cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;

d) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio;

e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;

f) si se realizará acondicionamiento del local se deberá solicitar autorización por escrito y las mismas quedarán a beneficio de la propiedad sin que se pueda reclamar su valor o indemnización alguna, siendo a su exclusiva cuenta y cargo todos los gastos, impuestos y aportes que se hubieran generado.

g) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales, prohibiendo expresamente el consumo de alcohol y estupefacientes en el lugar de referencia.

h) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a la comparsa “Candombe de San Carlos” ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

i) No se podrá dejar en el local vestuario así como tampoco ningún tipo de indumentaria que utilizan en los ensayos perteneciente a la comparsa.

j) se deja constancia que el uso del espacio no será exclusivo dado que hay otras actividades que se pueden implementar y complementar.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido siga al Área Social para conocimiento y coordinación.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-09610

Gestionante: Institución Atlética Juveniles del Campito

Asunto:Colaboración y colocación de 6 columnas en cancha

Vista la gestión iniciada por representantes de la institución Atlética Juveniles del Campito mediante la cual solicitan la colaboración con 6 columnas de 9 metros de altura y la colocación de las mismas, en la cancha ubicada en calle Barcelona y Lanzarote de esta ciudad.

Considerando que el petitorio surge a raíz de que ONFI colocaría la luminaria en la mencionada cancha pero siempre y cuando cuenten con las columnas colocadas.

La importancia de apoyar estas instituciones que nuclean a niños y jóvenes de nuestra ciudad y los mantienen desarrollando actividad física.

Que en conversación telefónica con el Director de Electromecánica el mismo informó que se cuenta con las columnas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de junio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se accede a la colaboración de 6 columnas de 9 metros cada una y a la colocación de las mismas, debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Obras y Servicios.

2.- Hecho, siga a la Unidad de Obras y Servicios a fin de ejecutar la entrega y colocación de las columnas de referencia, encomendando a la cuadrilla de electromecánica dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-09292

Asunto: Colaboración con económica para la colocación de tejido en el recinto del Club San Lorenzo

Gestionante: Miguel Arevalo – Club Deportivo San Lorenzo -

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 14 rollos de malla electrosoldada de 2 metros de altura, a la empresa Cervinia S.A. (Barraca La Kazona) por un importe total de U\$S1.400 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos), con el objetivo de colocarla en la cancha del Club Atlético San Lorenzo.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.^o 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-09489

Gestionante: Escuela Nº113

Asunto: Colaboración con la contratación del mago Rafael

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Rafael Sánchez, por la suma de \$ 9.500 (pesos uruguayos nueve mil quinientos) quién realizará su espectáculo de magia el día 24 de junio del corriente en la Escuela Nº113 con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario en la misma .

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante de dicha autorización.

3.- Pase a Unidad de Cultura con motivo de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

4.- Siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

5.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Remitir copia de la presente a conocimiento de Unidad de Cultura.

7.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-09622

Gestionante: Asociación Down de Maldonado

Asunto: colaboración con amplificación y una pasarela para el día miércoles 24 de julio realizar desfile de modas

En el marco de la Sesión del día 10 de junio el Cuerpo de Concejales toma conocimiento de la nota de la Asociación Down de Maldonado donde se solicita la colaboración con amplificación con el fin de realizar un “Desfile de moda inclusivo” a beneficio del mismo.

Siga el presente a la Oficina de Adquisiciones con el fin de cotizar amplificación, cumplido vuelva al Cuerpo de Concejales para su consideración y resolución

Documento: Expediente 2024-88-01-07430

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Terreno sucio

Visto los descargos presentados lo que lucen en actuación N.^o 1 de estos obrados respecto a terreno sucio, padrón 4108, manzana 61 de San Carlos.

Considerando el material fotográfico aportado por el personal inspectivo así como los informes que lucen anexos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de junio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la responsable del terreno que deberá realizar una poda de los árboles así como acondicionamiento del predio, dejando constancia que se mantendrán controles y si la situación continúa generando inconvenientes se aplicarán las sanciones que correspondan.

2.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

3.- Posteriormente archívese el presente.

Documento: Expediente 2024-88-01-09281

Gestionante: María del Valle Amorín

Asunto: solicitan espacio en sectorial 2 de San Carlos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita un espacio en el Sectorial 2 de San Carlos a fin de dejar la casa rodante matricula BRT 1174, que funcionará como móvil de castraciones.

Considerando que no se observan reparos a lo solicitado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de junio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no se presentan objeciones a lo solicitado y podrá dejar la casa rodante matrícula BTR 1174 en el Sectorial 2 de esta ciudad previa coordinación con la Unidad de Obras y Servicios, quienes les indicará el espacio para tal fin así como las reglas que deberán cumplir.

Se deja constancia que este Municipio deslinda toda responsabilidad por cualquier daño o inconveniente con terceras personas que pueda sufrir el vehículo.

2.- Cumplido, siga a la Unidad de Obras para tomar conocimiento y coordinar los detalles.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a viandas y canastas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de junio de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: Expediente 2024-88-02-00315

Gestionante: Edil Fernando Perdomo

Asunto: Nominación en camino Los Ceibos San Carlos

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a la denominación de “Camino Los Ceibos” ubicado al Este de la ciudad.

Que de acuerdo a la resolución de la Junta Departamental se desprende que hubo un error al colocar la cartelería y que el nombre con el que se designó el Camino Vecinal 10N1B es “Los Pinos”

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de junio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Dejar constancia que en el imaginario popular el camino objeto de estos obrados se denomina “Paso de las Piedras”, por lo que la designación de “Los Pinos” no representaría ningún sentido para las personas de la zona, y no coincide con la realidad; por lo que se mantendrán conversaciones con el Centro de Investigaciones Históricas de esta ciudad a fin de fundamentar lo expuesto.

Vuelva el presente a Secretaría General.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor Carlos Moreira

- Plantea que en el predio ferial invadieron un puesto, colocando un gazebo en el cual entregan listas y realizan campaña política. Consulta qué se puede hacer al respecto, ya que no debería interferir en los lugares que son destinados a los feriantes.

Intercambio de opiniones.

El señor Alcalde propone que para colocar gazebos en las plazas con el fin de realizar campaña política, deberán presentar nota solicitando autorización, se pondrá en conocimiento al Cuerpo de Concejales y se los podrá habilitar de forma excepcional hasta el día 30 de junio inclusive.

Intercambio de opiniones.

Se aprueba la propuesta presentada.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:35 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**